



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 686554089001-2018-00518-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: FUNDESMAG
Demandado: SANDRA MILENA MEDINA ROJAS Y EDWIN RODRIGUEZ VARGAS

Pasa al Despacho de la Señora Juez, para lo que estime proveer. Sabana de Torres, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

A la liquidación de costas antes elaborada, este Juzgado le imparte su aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

En cuanto el reconocimiento del abogado Dr. JOSE SANTOS NAVARRO GALVAN identificado con cédula de ciudadanía N° 13.571.760 y portador de la T.P No. 275.236 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandante – FUNDESMAG- el despacho se abstendrá a realizar pronunciamiento de fondo, atendiendo a que en auto de fecha 15 de septiembre de 2020 se requirió a la parte demandante para que la presentación del poder se hiciera conforme lo establece el artículo 74 del CGP, circunstancia que no se vislumbra se haya cumplido, por lo que una vez se verifique el cumplimiento del requerimiento, regresen las diligencias de inmediato al despacho para proveer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER
El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **25 de mayo de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

